



REF: Aprueba Adquisición de 324 Litros de Gas a Granel para el "Jardín Infantil Faja Aurora" Único Proveedor".-

DECRETO A. EXENTO N° 297 /
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 04 DE MARZO DEL 2016

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material N° 00009 con fecha de 01 de Marzo del 2016. La necesidad de adquirir 324 Litros de Gas Granel para el Jardín Infantil Faja Aurora; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas Capítulo II, Artículo 10 N° 7 Letra e del Reglamento y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébase la adquisición de Recarga mencionado en vistos a:

ABASTIBLE S.A

RUT N° 91.806.000-6

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$93.691.- (noventa y tres mil seiscientos noventa y un pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Junji del Jardín infantil Faja Aurora a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS GÓMEZ VEAS
Secretario Municipal (s)



LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (s)

LPT/CGV/MCP/HVS/ARV/mro
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones